



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1902-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación(e), con el Proveído N° 0622-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección General de Administración, para su atención, el Oficio N° 788-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación remite el Oficio N° 061-2018-UNHEVAL-DTI/JUEUE, de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, mediante el cual se solicita autorizar el trámite para el pago de S/324.00 por concepto de tasa por presentación de solicitud de registro de patente por Modelo de Utilidad de la Invención "Descocadora de cacao", de invención del alumno Jason Torres Farfán, el importe deberá ser girado a nombre del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Producción de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), conforme a lo establecido en su texto único de procedimientos administrativos (TUPA);

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 907-2018-UNHEVAL/OPyP-7, eleva al Rectorado el Informe N° 3932-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 324.00 por tasa de presentación de solicitud de registro de patente por modelo de utilidad de invención "descocadora de cacao". Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos que no cumplan con la normativa vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10957-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** el monto de trescientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 324.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.41.21), con cargo a la Meta 32, con Certificación Presupuestal N° 5527, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el PAGO a nombre de INDECOPI, por REGISTRO DE PATENTE de la invención "Descocadora de cacao" del alumno emprendedor JASON TORRES FARFÁN; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-DTI-UEIE-SURCyA-Archivo